



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

**ACUERDO DE SOLICITUD ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES DE LA SALUD, PARA LA LIBERACIÓN
DE PATENTES Y MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE
TRATAMIENTOS CONTRA LA COVID-19**

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela, cómo Estado social de derecho y de justicia consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce la salud como derecho social fundamental y establece la obligación de garantizarla a todas las personas, sin distinción alguna, como parte del derecho a la vida;

CONSIDERANDO

Que la situación mundial actual de pandemia, como consecuencia de la extensión del COVID-19, no ha eximido a Venezuela de sus letales efectos, impactando en la vida y cotidianidad de nuestro pueblo, generando terribles consecuencias en la dinámica social y económica de nuestra Patria, tal como ocurre en las diversas naciones de nuestro planeta;

CONSIDERANDO

Que frente a esta situación, el Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha venido asumiendo un conjunto de medidas tanto preventivas cómo paliativas, desde el mismo momento de la aparición de esta enfermedad en el mundo, entre las que se destacan la implementación de mecanismos para asegurar las vacunas correspondientes y su proceso de colocación equitativa en el seno de la ciudadanía;

CONSIDERANDO

Que el bloqueo criminal y las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra nuestra Patria, busca afectar de manera directa las condiciones de vida del pueblo venezolano, al impedir la disposición de recursos financieros soberanos en el proceso de adquisición de tratamientos y vacunas contra el COVID-19, hecho que atenta contra todos los principios del derecho internacional y humanitario;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela, en el ejercicio de sus facultades soberanas, como miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoce y promueve la aplicación del Mecanismo COVAX, para el acceso mundial a las vacunas



contra el COVID-19, cuyo objetivo es asegurar su adquisición y distribución, facilitando de igual forma la fabricación de las mismas para acelerar su producción, con el fin de su aplicarse sin demora, en función de disminuir los contagios;

ACUERDA

PRIMERO: Exhortar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a facilitar y acelerar los mecanismos de adquisición de vacunas e insumos para tratamientos contra el COVID-19, de forma equitativa para los diversos países.

SEGUNDO: Solicitar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a realizar gestiones conducentes al levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales aplicadas contra nuestro pueblo, con el objeto de hacer uso de los recursos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela para la adquisición de vacunas e insumos contra el COVID-19 en el mercado internacional.

TERCERO: Condenar la acción de países que como los Estados Unidos de América, se ha valido de sus condiciones económicas, para monopolizar la demanda de vacunas e insumos contra el COVID-19, atentando contra los derechos humano y contra el derecho internacional.

CUARTO: Promover la liberación de las patentes registradas de vacunas contra el COVID-19 como hecho democratizador del derecho de los pueblos del mundo a la salud.

QUINTO: Hacer entrega del presente acuerdo al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores para su posterior entrega a los organismos internacionales de la salud.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DEBALDANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria